a V. S. q con toda diligencia se despache luego a las veinte
persona de confiança, o se nõbre vn cauallero comisario deste
Cabildo q vaya i informe a su Mag.d la verdad de lo q pasa
y haga relaciõ de los muchos y graues daños q a esta Rep.ca
se seguirã si el tal alguacil m.or se concediere, y contradiga
su eleccion y nõbramiẽto, q en hacerse assi se administrara jus.a
y se cũplira cõ la volunt.d de su Mag.d en querer ser in
formado sobre este caso, de lo contr.o protesto lo que al bien
pu.co desta ciud.d protestar cõuiene y de como assi lo pido
y supp.co y requiero y protesto pido al pres.te ser.o me lo
de por testim.o, y q este requerim.o y pedim.o y protesta se
ponga en el libro capitular y fecho &c.

Fran.co martinez
galtero

En la ayuntamiẽto q la muy noble y muy leal ciudad de
Murcia tubo martes veinte y vn dias del mes de junio
de mill y seiscientos y cinco años se le vio esta peticion
y se mando poner en el libro capitular
y en el se acordo lo sig.te